

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44623 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 1291.01/10 por sentencia de fecha 29 de julio de 2016, se determina la conclusión del concurso de acreedores de Cooperativa Villas de Maqueda, Sociedad Cooperativa Andaluza, por insuficiencia de bienes, conforme al art. 176 bis de la LC.

Málaga, 6 de septiembre de 2016.- Letrado de la administración de Justicia.

ID: A160062396-1